



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 067 - 2020 - ENSABAP

Lima, 13 de julio de 2020

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 004-2020-ENSABAP de fecha 20 de enero de 2020, Informe N° 047-2020-ENSABAP-DPAPV/DA de fecha 29 de mayo de 2020, Informe N° 068-2020-ENSABAP-DA de fecha 12 de junio de 2020, Informe N° 035v-2020-ENSABAP-DAL de fecha 19 de junio de 2020, la sesión virtual de Consejo Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2020-ENSABAP de fecha 20 de enero de 2020, se formalizó la aprobación del Calendario Académico 2020 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en el que se estableció el cronograma para el semestre extraordinario 2020-I, periodos lectivos 2020-I y 2020-II, así como para la realización de los trámites académico-administrativos;

Que, posterior a ello, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el mismo que fue ampliado sucesivamente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM hasta el 30 de junio de 2020;

Que, como consecuencia de dicha paralización, a través del Informe N° 047-2020-ENSABAP-DPAPV/DA de fecha 29 de mayo de 2020, la Dirección de Programa de Educación Artística remite a la Dirección Académica la propuesta de actualización del Calendario Académico para el año 2020, señalando que dicha actualización es necesaria debido al estado de emergencia sanitaria que afronta el país y que ha postergado las actividades educativas en las entidades públicas y privadas. De la misma manera, señala que debido a la postergación de la fecha de inicio del semestre académico 2020-I del mes de abril al mes de mayo, se ha visto por conveniente que para el semestre 2020-II no se suspendan las actividades académicas durante la semana de aniversario de la institución, es decir, se desarrollen de manera normal y continua, esto a fin de que el semestre académico no se prolongue más allá del presente año;

Que, mediante Informe N° 068-2020-ENSABAP-DA de fecha 12 de junio de 2020, la Dirección Académica, concordando con el informe de la Dirección de Programa de Educación





## ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 067-2020-ENSABAP

Artística citado en el párrafo precedente, remite a la Dirección General la propuesta de actualización del Calendario Académico para el año 2020, solicitando su derivación a la Dirección de Asesoría Legal para la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 035v-2020-ENSABAP-DAL de fecha 19 de junio de 2020, la Dirección de Asesoría Legal señala que siendo la Dirección Académica, el área competente de proponer la actualización del calendario académico 2020 y encontrándose justificado la postergación de actividades académicas producido por el estado de emergencia sanitaria; opina favorablemente a fin de que se eleve para su aprobación y posterior formalización mediante la resolución directoral correspondiente. Asimismo, señala que según lo propuesto por la Dirección Académica, la actualización del Calendario Académico 2020 se apruebe con eficacia anticipada al 7 de abril de 2020;

Que, en sesión virtual de Consejo Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó por unanimidad, la propuesta de actualización del Calendario Académico 2020 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, el artículo 17.1 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** con eficacia anticipada al 7 de abril de 2020, la actualización del Calendario Académico 2020 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



## CALENDARIO ACADÉMICO 2020

SEMESTRE EXTRAORDINARIO 2020-0	
Matriculación	08, 09 y 10 de enero
Inicio de Semestre Extraordinario	13 de enero
EVALUACIONES	
Primera Evaluación	23 al 25 de enero
Segunda Evaluación	06 al 08 de febrero
Evaluación Final	17 y 20 de febrero
Término de Semestre Extraordinario	20 de febrero

PROCESO DE ADMISIÓN 2020	
Venta de Prospectos	Del 06 enero al 28 de febrero
Inscripción de postulantes (todas las modalidades)	Del 06 enero al 28 de febrero
EXAMEN DE ADMISIÓN	
Prueba de aptitud artística (dibujo)	02 de marzo
Prueba de Conocimientos Generales	03 de marzo
Entrevista personal	04, 05 y 06 de marzo

### PERIODO LECTIVO 2020-I

MATRÍCULA 2020-I	
Matriculación	
Matriculación de IX ciclo (5to año)	09 de marzo
Matriculación del I ciclo (Ingresantes)	10 de marzo
De 2° a 4° año para promedios ponderado $\geq 13.5$	11 de marzo
De 2° a 4° año para promedios ponderado $< 13.5$ , Traslados Internos y Reactualización	12 de marzo
Matriculación Extemporánea	07 y 08 de abril
Corrección de Matriculación	13 y 14 de abril
Rectificación de Matriculación	04 de mayo al 29 de mayo
Retiro extraordinario	
Presentación de solicitud	04 de mayo al 12 de junio

SEMESTRE ORDINARIO 2020-I		
Inicio del semestre	04 de mayo	
Término del semestre	22 de agosto	
Evaluaciones		
Tipo	Dibujo	Especialidad y T.A.
Evaluación Continua 1	25 al 29 de mayo	01 de 06 de junio
Evaluación Parcial	22 al 26 de junio	30 de junio al 06 de julio
Evaluación Continua 2	20 al 24 de julio	27 de julio al 01 de agosto
Evaluación Final	10 al 14 de agosto	17 al 22 de agosto
Asignaturas Teóricas		
Evaluación Continua 1	25 al 30 de mayo	
Evaluación Parcial	22 al 27 de junio	
Evaluación Continua 2	20 al 25 de julio	
Evaluación Final	10 al 15 de agosto	
Evaluación Sustitutoria (cursos teóricos)	17 al 22 de agosto	
Retiro de objetos personales, materiales u otros de aulas talleres y casilleros asignados	Del 24 al 28 de agosto	
Periodo vacacional estudiantil	24 de agosto al 06 de setiembre	

### PERIODO LECTIVO 2020-II

MATRÍCULA 2020-II	
Matriculación	
Matriculación de X ciclo (5to año)	31 de agosto
Matriculación del II ciclo (1er año)	01 de setiembre
De 2° a 4° año para promedios ponderados $\geq 13.5$	02 de setiembre
De 2° a 4° año para promedios ponderado $< 13.5$ y Reactualización	03 de setiembre
Matriculación Extemporánea	04 y 07 de setiembre
Corrección de Matriculación	08 y 09 de setiembre
Rectificación de Matriculación	07 de setiembre al 02 de octubre
Retiro extraordinario	
Presentación de solicitud	07 de setiembre al 16 de octubre

SEMESTRE ORDINARIO 2020-II		
Inicio del semestre	07 de setiembre	
Término del semestre	30 de diciembre	
Evaluaciones		
Tipo	Dibujo	Especialidad y T.A.
Evaluación Continua 1	28 de setiembre al 02 de octubre	05 al 10 de octubre
Evaluación Parcial	26 al 30 de octubre	02 al 07 de noviembre
Evaluación Continua 2	23 al 27 de noviembre	30 de noviembre al 05 de diciembre
Evaluación Final	11 al 16 de diciembre	16 al 22 de diciembre (1ero a 4to año, 28 y 29 de diciembre (5to año))
Evaluación final para premiación de los egresados de la Promoción 2020	30 de diciembre	
Asignaturas Teóricas		
Evaluación Continua 1	28 de setiembre al 03 de octubre	
Evaluación Parcial	26 al 31 de octubre	
Evaluación Continua 2	23 al 28 de noviembre	
Evaluación Final	14 al 19 de diciembre	
Evaluación Sustitutoria (cursos teóricos)	21 al 26 de diciembre	
Aspectos Logísticos		
Retiro de objetos personales, materiales u otros de aulas talleres y casilleros asignados (1ro a 4to año)	16 al 22 de diciembre	
Montaje para Evaluación Final de 5to Año	A partir del 23 de diciembre	
Retiro de objetos personales, materiales u otros de aulas talleres y casilleros asignados (5to año)	29 de diciembre de 2020 al 04 de enero de 2021	

## TRÁMITES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

## 1. REGULARIZACIÓN DE RESERVA DE MATRÍCULA

Presentación de solicitud (para regularizar reservas de matrícula hasta el 2020-II)	Del 13 al 24 de enero
Publicación de Resultados	31 de enero

## 3. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Semestre 2020-I	
Presentación de solicitud	Del 16 enero al 07 febrero
Publicación de Resultados	14 de febrero
Semestre 2020-II	
Presentación de solicitud	Del 20 de julio al 07 de agosto
Publicación de Resultados	24 de agosto

## 5. EVALUACION EXTRAORDINARIA

Presentación de solicitudes del Semestre 2020-I	Del 04 de mayo al 03 de agosto
Presentación de solicitudes del Semestre 2020-II	Del 07 de setiembre al 02 de diciembre

## 2. TRASLADO INTERNO

Presentación de solicitud	Del 03 al 28 de febrero
Publicación de Resultados	02 de marzo

## 4. RESERVA DE MATRÍCULA

Semestre 2020-I	
Presentación de solicitud	30 de abril al 15 de mayo
Publicación de Resultados	20 de mayo
Semestre 2020-II	
Presentación de solicitud	31 de agosto al 15 de setiembre
Publicación de Resultados	21 de setiembre

## 6. CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Presentación de solicitudes del Semestre 2020-I	Del 20 de abril al 05 de mayo
Presentación de solicitudes del Semestre 2020-II	Del 31 de agosto al 18 de setiembre

## 7. PLANES E INFORMES DE TESIS

Presentación de expedientes 2020-I	Del 04 de mayo al 03 de agosto
Presentación de expedientes 2020-II	Del 07 de setiembre al 27 de noviembre

